(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Secretaría o Dirección Requirente	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
Secretaría o Dirección Responsable	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 Justificación:

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el articulo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:
"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
(…)
La Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

A saber, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023, establece como propósito principal de la Secretaría de Desarrollo de la Salud "adoptar, implementar y dirigir políticas, planes, programas y proyectos del sector salud, de acuerdo con las normas y directrices del nivel nacional, del plan de desarrollo y con base en las características y el perfil epidemiológico de la población para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del departamento. entre sus funciones esenciales encontramos, entre otras, las siguientes:

"1. Liderar la adopción e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector salud en el Departamento, de acuerdo con las políticas establecidas y la normativa vigente.
(…)
5. Garantizar la formulación y seguimiento de los planes del sector salud en el departamento, tomando como base la información recolectada en el territorio y la disponible en los sistemas de información del nivel nacional, departamental y municipal."

La presente contratación se encuentra inscrita en el proyecto **FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE PROPENDE LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD PÚBLICA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** El cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental con código: 2024002230062.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La misión de la Secretaría de Desarrollo de la Salud es la de propiciar el acceso a la población del Departamento a servicios oportunos y eficientes para lograr satisfacer las necesidades de salud, mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las acciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud con base en las políticas del sector, en sistemas básicos de información, el desarrollo tecnológico y el mejoramiento continuo de su recurso humano.

El Ministerio de Protección Social, como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias consagradas en las Leyes 09 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en las dimensiones en Salud Pública, ha impartido instrucciones de obligatorio cumplimiento para la formulación y ejecución de los planes Territoriales de Salud Pública, los cuales deben estar armonizados con las líneas de política establecidas en la Resolución No1536 de 2015, Resolución No 0518 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.

La ley 09 de 1979 dicta las medidas sanitarias, la cual refiere en su artículo 564, "*que corresponde al Estado como regulador de la vida económica y como orientador de las condiciones de salud, dictar las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud."*

Por su parte, la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, define en su *"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:*
(…)
43.3. De Salud Pública
43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.
43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.
43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.
43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas...".

La mencionada ley establece que las acciones de salud pública y promoción y prevención serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada.

A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6 se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el Decreto 1757 de 1994. Se establece que el Plan Decenal de Salud Pública debe confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud ambiental; así mismo debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación, a través de la Resolución número 1841 de 2013 que formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

El artículo 12 de la Ley 1438 de 2011[1], define la **Atención Primaria en Salud** como "*la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios".*

Esta estrategia se encuentra constituida por tres componentes integrados e interdependientes asociados a los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la misma y la participación social, comunitaria y ciudadana. La atención primaria utiliza métodos, tecnologías y prácticas con base en

[1] Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf. Págs. 6-8.

fundamentos científicos, que además son aceptados por la sociedad, contribuyendo a la equidad, solidaridad y costo efectividad de los servicios de salud.

Los elementos requeridos para la atención primaria en salud, definidos en el artículo 13 de la Ley 1438 de 2011, incluyen:

13.1. Los principios que la rigen, tales como universalidad, igualdad y enfoque diferencial, acción integral e integrada, eficiencia, entre otros.
13.2. El énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
13.3. Las acciones intersectoriales que impactan los determinantes en salud.
13.4. La cultura del autocuidado.
13.5. La orientación dirigida a individuos, familias y comunidades.
13.6. La atención integral, integrada y continua.
13.7. La interculturalidad.
13.8. El talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y calificado.
13.9. El fortalecimiento de la baja complejidad con el fin de mejorar la resolutividad.
13.10. La participación activa comunitaria.
13.10. El enfoque de territorio.

En cuanto a los **equipos básicos de salud**, se entienden como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, los cuales tendrán entre sus funciones, las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011, siendo estas:

16.1. Realizar diagnósticos familiares conforme la ficha unificada definida a nivel nacional.
16.2. Identificar riesgos a nivel individual, familiar y comunitario por edad, sexo, raza y etnia.
16.3. Informar a las familias acerca del portafolio de servicios de la protección social en salud, teniendo en cuenta sus necesidades, así como las políticas y reglamentaciones de estos servicios.
16.4. Promover la afiliación al sistema, junto con la identificación plena de las familias, de modo que, al reconocer a una persona no afiliada, se de inicio al trámite de afiliación y esta pueda acceder a los servicios de protección social.
16.5. Inducir la demanda de servicios de los eventos asociados con las prioridades en salud pública y de aquellos que ocasionen un alto impacto en la misma.
16.6. Facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación.
16.7. Suministrar la información requerida como insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.

Su financiación y constitución será con recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud, conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida ley.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del

Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022 – 2031, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Los requerimientos normativos contenidos en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en relación con los Planes Nacionales de Salud Pública, imponen condiciones que deben ser reconocidas y dirigidas a lograr que la Salud Pública, conforme se define en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, sea un compromiso de todas las instancias del país y se entienda como uno de los principales instrumentos de política pública en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031, formulado de manera participativa, a partir de la situación de salud del país, de los imperativos generados en el derecho fundamental a la salud, de las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales relacionados, y de las diferentes políticas sectoriales que impactan los determinantes sociales de la salud, se constituye en la expresión de la Política Pública del sector a largo plazo, cuyo propósito central es crear condiciones que garanticen el mejoramiento del bienestar integral y de la calidad de vida de la población colombiana.

El Plan Decenal de Salud Pública trae consigo como objetivos estratégicos: avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 ha configurado un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios. Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de ejes estratégicos, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades sociosanitarias que son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud y que en este documento se han caracterizado como núcleos de injusticia social, los cuales fueron identificados como: injusticias socioeconómicas; conflicto sociopolítico; conflicto armado interno, narcotráfico y migración forzada; injusticias ambientales, cambio climático, discriminación y/o exclusión de poblaciones que pertenecen a pueblos y comunidades. El plan decenal formula seis premisas que ubican la vida como valor supremo que orienta el desarrollo de los ejes estratégicos los cuales son: 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, 2. Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, Condiciones y situaciones 3.Determinantes Sociales de la Salud; 4. Atención Primaria en Salud; 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; 7. Personal de salud.

Que además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada entre otros, por los siguientes principios:

- *Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.*
- *Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad a lo establecido en la resolución 0518 de 2015.*
- *Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.*

En el Plan Decenal se determina que las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población territorio, deberán adoptar y adaptar los contenidos allí establecidos, a través del plan territorial de salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio.

Así mismo, el plan establece las estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de salud pública.

La Resolución 0518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establecer las Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de dicha resolución.

La anterior resolución, fue modificada por la Resolución 295 de 2023 en los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18, "en relación con la gestión de la salud pública, las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución".

En el artículo 2 de dicha resolución (modificación del artículo 8 de la Resolución 0518 de 2015), se define el Plan de Intervención Colectiva como "*un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.*

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos

disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud."

Asimismo, la Resolución 295 de 2023 define en su artículo 3 (modificación del artículo 11 de la Resolución 0518 de 2015): Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:

"*11.1. DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS:*

11.1.1. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

11.1.2. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias implementadas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

11.1.3. Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental, distrital y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

11.1.4. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.

11.1.5. Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativos de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

11.1.6. Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con estos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en esta resolución.

11.1.7. Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC.

11.1.8. Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.

11.1.9. Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

11.1.10. Planear y ejecutar por entornos las intervenciones colectivas, definiendo la población y los microterritorios identificados y priorizados por los distritos y municipios, socializando con las EPS de su territorio el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.

11.1.11. Realizar la adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio que permita el acceso. respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales, en el marco de procesos de concertación entre las entidades territoriales y las comunidades indígenas, la población NARP y los ROM así como lo concurrencia entre departamentos, distritos y municipios.

11.1.12. Adquirir, distribuir y garantizar los insumos críticos para el control de vectores y zoonosis y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles de interés en salud pública; así como preservativos y otros insumos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

11.1.13. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas el cual será un anexo técnico del convenio o contrato del PIC y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS, según la naturaleza el acuerdo de voluntades."

El artículo 13 de la Resolución 0518 de 2015[2] establece los **"***Contenidos del plan de salud pública de intervenciones colectivas.* Los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de las mismas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, los cuales se definirán de acuerdo con: a) las necesidades, problemáticas y potencialidades de los municipios, distritos y departamentos; b) los resultados en salud priorizados por cada entidad, las dimensiones y metas del PDSP; c) las estrategias definidas en el Plan territorial de Salud agrupadas en las líneas operativas de promoción de la salud y

[2] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0518 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf. Págs. 12-13.

gestión del riesgo; d) Las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; y e) lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución.

Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, para lo cual, además de lo contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública, se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 13.1. del presente artículo."

El artículo 4 de la Resolución 295 de 2023 (modificación del artículo 14 de la Res. 0518 de 2015) establece:

"***Artículo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal****. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las empresas sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con empresas sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las IPS públicas no cuenten con la capacidad técnica y operativa, la entidad territorial podrá contratar las acciones del PIC con instituciones prestadoras de salud privadas ubicadas en el municipio, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos, se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo. 1—La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. 2—Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos.

El Plan de Salud Territorial de la presente vigencia, comprende las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones de Promoción y Prevención incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

Por lo anterior le corresponde al Departamento de Córdoba y la Secretaría de Desarrollo de la Salud implementar las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, la Resolución 0518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 conforme a sus competencias otorgadas en la ley y la normatividad vigente.

Además de lo mencionado, el contrato del PIC debe contener un anexo técnico[3], que incluya lo siguiente:

- ✓ resultado y producto PTS asociado
- ✓ actividad
- ✓ entorno en el cual se realizará la actividad
- ✓ lugar de ejecución (urbano – rural) - (vereda, corregimiento, comuna, localidad etc.)
- ✓ población sujeto de las intervenciones (según momento curso de vida, grupo étnico, poblaciones vulnerables)
- ✓ unidad de medida, cantidad a ejecutar anual y trimestral
- ✓ costo de la actividad
- ✓ talento humano que deberá ejecutar la actividad
- ✓ tiempo de duración de la actividad
- ✓ productos esperados de la actividad INDICADORES (cobertura de personas, # actividades realizadas, # municipios, barrios, veredas abordadas)
- ✓ criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera – Indicadores.

Cabe aclarar que, conforme lo estipulado por la Circular externa 44 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, las instrucciones para la destinación de los recursos del componente de salud pública del Sistema General de Participaciones (SGP-SP) no comprometidos al cierre de la vigencia fiscal 2020 y siguientes, deben utilizarse para cofinanciar las acciones de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y del PIC, en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Programa de enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control especial, teniendo en cuenta lo establecido por la normativa nacional correspondiente.

Las Rutas Integrales para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS, se entienden como un conjunto de intervenciones sistemáticas, continuas, permanentes y territoriales, con enfoque de salud familiar, que complementan de manera integrada intervenciones individuales y cuyo principal objetivo es la promoción, la prevención primaria, la identificación e intervención temprana del riesgo, mediante la educación para la salud, la canalización efectiva y el seguimiento al acceso efectivo en los entornos de desarrollo cotidiano.

La RPMS correspondiente a las intervenciones colectivas comprende lo siguiente:

[3] Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/directrices-gsp-v.pdf. Pág. 64.

INTERVENCIONES COLECTIVAS Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud RESOLUCIÓN 3280 DE 2018	HOGAR	EDUCATIVO	COMUNITARIO	LABORAL	INSTITUCIONAL
Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana	✓	✓	✓	✓	
Información en salud	✓	✓	✓	✓	✓
Educación y comunicación para la salud	✓	✓	✓	✓	✓
Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores	✓	✓	✓	✓	✓
Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales		✓	✓	✓	
Zonas de orientación y centros de escucha		✓	✓		
Rehabilitación basada en comunidad	✓		✓		
Tamizaje	✓	✓		✓	✓
Jornadas de salud		✓	✓		
Vacunación antirrábica	✓		✓		
Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud pública	✓	✓			✓

Fuente: Resolución 3280 de 2018

Los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

- ✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones - diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 2018[4].

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella *"estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio de hasta 500 familias, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona"*.

De igual manera la Resolución 2788 de 2022 establece como Equipos complementarios: "*Estructura funcional y operativa en capacidad de ejecutar acciones de gestión de riesgos individuales y colectivas; conformados por profesionales y técnicos: nutrición, odontología, gerontología, optometría, terapia física, ocupacional y del lenguaje, técnico ambiental, vacunador, anotador, entre otros.*

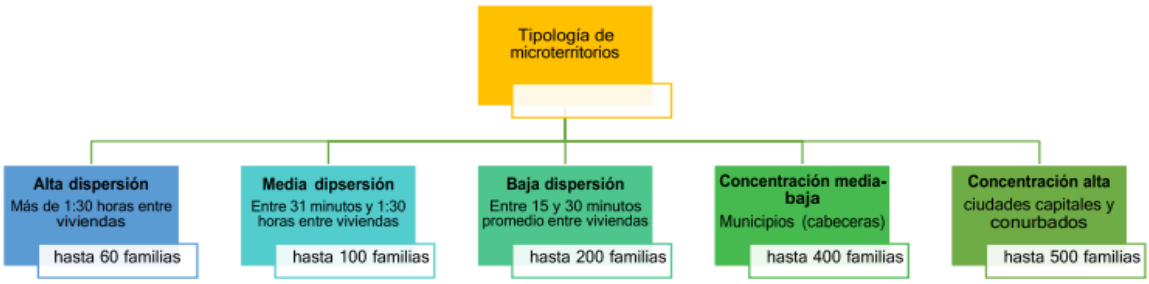
Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las

[4] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3280 de 2018. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3280-de-2018.pdf. Págs. 80-81.

intervenciones individuales. El número de equipos complementarios dependerá del número de territorios en el municipio, en tanto que los perfiles que lo conforman también pueden ajustarse de acuerdo con la disponibilidad de talento humano en el territorio y las prioridades en salud pública."

En la Resolución 295 de 2023, se definen los microterritorios en salud como un espacio territorial y social conformado por un número de familias, que podrán ajustarse dependiendo de la concentración o dispersión poblacional, variando de 60 familias o menos en zonas de alta dispersión, hasta 500 familias en zonas de alta concentración como capitales y municipios conurbados. Incluyen tanto a los hogares, como las dinámicas comunitarias, ambientales e institucionales, considerándose la unidad mínima de intervenciones sociosanitarias ejecutadas por equipos de salud territorial.

Las familias de cada microterritorio son asignadas a una auxiliar de enfermería quien coordina diferentes actividades e intervenciones con todos los miembros del Equipo de Salud Territorial, resaltando que la puerta de entrada de estas auxiliares es el entorno hogar, mediante el proceso de caracterización familiar.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0295 de 2023.

Considerando lo anterior, el informe de resultados debe incluir:

1. Proporción de personas con acceso a intervenciones colectivas en todos los entornos del microterritorio (entorno hogar + escolar + comunitario + institucional).
2. Cobertura de intervenciones colectivas en el microterritorio (todos los entornos).
3. Proporción de gestantes captadas por EBS y canalizadas efectivamente a controles.
4. Proporción de gestantes captadas por EBS y con acceso efectivo al suministro de micronutrientes.
5. Proporción de mujeres canalizadas por EBS y con acceso efectivo a la toma de citología cérvico-uterina.
6. Proporción de personas con acceso efectivo a servicios psicosociales en el entorno hogar y comunitario.

Dentro del Plan Territorial de Salud se han incluido los Proyectos y cuentan con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución:

El proyecto **FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE PROPENDE LA ATENCION Y EL CUIDADO DE LASALUD PUBLICA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE**

CORDOBA. El cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental con código: 2024002230062.

La contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Departamento, vigencia 2024, conforme a certificación anexa al expediente contractual.

Las actividades del PIC deben ejecutarse en los 29 municipios del departamento de Córdoba.

La **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA**, posee la capacidad jurídica técnica, financiera y operativa para ejecutar las acciones del Plan de Intervención Colectivas en el Municipio de Valencia. Además, por su ubicación geográfica está en capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones en el Municipio de Valencia garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas pueda ser ejecutada por la misma en dicho municipio.
Que la Resolución 295 de 2023 preceptúa en su artículo 4 (modificación del artículo 14 de la Res. 0518 de 2015) "*14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.*

El artículo 15 de la Resolución 518 de 2015, define los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Por lo anterior, la entidad considera oportuno y necesario que se contraten las acciones del PIC del Municipio de Valencia con la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA.**

La necesidad anteriormente descrita, se logra satisfacer, a través, de la suscripción de **un convenio interadministrativo entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD y la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA,** a fin de realizar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas dentro del marco del Plan Territorial de

Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, la Resolución 3280 de 2018, Resolución 0518 de 2015 y los contenidos dispuestos en la Resolución 295 de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA".**

2.1 Obligaciones de la ESE.

2.1.1 Obligaciones Generales de la ESE:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en el desarrollo del convenio.
3. Prestar las garantías exigidas por el DEPARTAMENTO en los términos y condiciones establecidas en el convenio y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de las labores desarrolladas en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
7. Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del convenio.
8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO.
9. Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaría de Salud Departamental.
10. Contar con un coordinador para la ejecución de las actividades conforme lo establece la Resolución No 0518 del 2015, el anexo técnico de las acciones colectivas establecidas en la Resolución 3820 de 2018 y lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto del convenio.

2.1.2 Obligaciones Específicas de la ESE:

1. Suscribir un acta de concertación con la Dirección Local de salud donde se definan los microterritorios a priorizar de acuerdo a la tipología de la Resolución 295 de 2023. Dicha acta debe ser enviada a la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

2. Diligenciar el formato de seguimiento de ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-, que para tal efecto será entregado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud mediante asistencia técnica. Este trámite es un requisito para proceder a pagos parciales y pago total del convenio.

3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL.

3.1 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo establecido en la duración del presente proyecto TRES (3) MESES constituyendo, creando y habilitando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular todas y cada una de las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 295 de 2023, para la ejecución de las intervenciones contratadas, definidos así:

DESCRIPCION		Mes	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4
Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1

	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1

3.2. Garantizar el transporte para el equipo básico - Territorio rural consistente en DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio. Combustible: Diésel o Gasolina, para el transporte de la zona urbana a la zona rural del Municipio. El servicio de transporte se deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio.

4. DIMENSIÒN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

4.1. Realizar con los educadores de las Instituciones Educativas de los micro territorios urbano y rural una jornada de socialización de 4 horas del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia territorial y cultural para las ruralidades en el marco de la operación del PAE. Se debe contar con video beam, computador, y se entregará la mochila pedagógica a cada institución educativa de acuerdo a los lineamientos entregados por la Secretaría de Educación y Salud Departamental.

4.2. Realizar en el micro territorio urbano en articulación con las EAPB, IPS, DLS, ICBF, DPS, y otros sectores presentes en el municipio responsables de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la conmemoración de la semana de la lactancia materna desarrollando las siguientes actividades.

Día 1: Instalar seis (06) stands en un espacio público del municipio, cada stand incluye: Una (01) mesa, Cuatro (04) sillas, 1 pendón estándar de 1 x 1,50 mts) decorados acordes a cada temática, asignar 1 EAPB, 1 DLS, 1 IPS, 1 ICBF, 1 DPS y OTRO A SECTOR VINCULADO) y realizar el lanzamiento de la semana de la lactancia materna “LACTA FEST 2024”,por parte del alcalde y gerente de la ESE, socializar el programa a realizar durante la semana escogida por la ESE, para el desarrollo de esta actividad. Se llevará a cabo el juego "Qué tanto conoces de lactancia".

Día 2: Realizar en un espacio como la biblioteca municipal o un auditorio el Manifiesto de la lactancia. Para esta actividad convoque a la comunidad de treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes a crear un manifiesto sobre la lactancia materna, desde un lenguaje poético. Para la organización, tenga en cuenta: **a.** Prepare materiales para escribir como papel, esferos, marcadores e invite a su comunidad a participar. **b.** Durante el desarrollo de la actividad, inicié con la lectura del fragmento poético: “Fui criada a leche de palabras. Las lenguas me alimentaron. Recuerdo, en la misma estación del año, el último biberón y el primer libro. Si solté lo uno, fue por lo otro”. Helene Cixous O cualquier otro que se relacione con la lactancia y le permita sensibilizar a las mujeres participantes. **c.** Comparta información general sobre la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna e invite a crear versos cortos, ideas y declaraciones que puedan manifestar la lactancia como experiencia, en favor de su protección y

promoción. Se pueden crear distintos manifiestos escritos o sonoros, o crear uno colectivo para dejar en las bibliotecas o difundir a través de las emisoras comunitarias u otros medios.

Día 3: Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración dirigido a mínimo veinte (20) mujeres gestantes y lactantes sobre métodos de planificación con criterios de elegibilidad establecidos por la OPS durante la lactancia materna.

Día 4. Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración, dirigido a mínimo 30 mujeres gestantes, lactantes y familiares sobre técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura para la lactancia materna necesarias cuando la madre trabaja o realizar actividades fuera de la casa. Para esta actividad se debe utilizar video beam y entregar material educativo consistente en una cartilla didáctica a todo color de 10 páginas.

Día 5 Realizar en la zona urbana un encuentro pedagógico de 4 horas de duración denominado: Valencia trabajando y amamantando, donde los participantes líderes comunitarios, parteras, sobanderos, madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, médicos tradicionales, se comprometen a trabajar activamente en la promoción de la lactancia materna y apoyar a las mujeres y familias lactantes para que los niños y las niñas sean alimentados con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años. En el encuentro pedagógico la ESE compartirá los contactos de las personas responsables de la ruta materna perinatal y de lactancia materna para que los lideres expongan los casos que necesitan apoyo institucional.

Día 6: Realizar la actividad: Dar teta: relatos y saberes; espacio que promueve un encuentro de relatos orales idealmente en un auditorio donde pueda hacerse visible la práctica de la lactancia, alrededor de las formas de asumir la lactancia como comunidad y territorio. Para la realización de la actividad debe: **a.** Elegir un espacio donde desarrollará la actividad. **b.** Invite a su comunidad, mínimo 40 personas desde una perspectiva intergeneracional que involucre abuelas, abuelos, parteras, madres, sabedoras, enfermeros, psicólogos, auxiliares de enfermería, docentes, madres comunitarias, lideres, y demás actores del territorio que puedan compartir distintos saberes sobre la lactancia. **c.** Durante el desarrollo de la actividad, invite a compartir saberes asociados a las tradiciones, las creencias y el patrimonio inmaterial que acompaña esta práctica. **d.** Esta experiencia debe ser documentada a través de fotografías y registros audiovisuales y escritos que puedan dejar memoria del encuentro oral. Se entregarán papel y marcadores a los participantes para consignar los saberes, tradiciones, creencias, mitos en torno a la lactancia como producto de la actividad realizada. Consolidar en el informe final los resultados de la información obtenida en la actividad: relacionados saberes, tradiciones, creencias, mitos.

Día 7. Realizar la clausura de la semana de la lactancia materna donde se llevará a cabo un lactaton con la participación de las madres lactantes y la premiación de las madres que brindan lactancia materna exclusiva seleccionadas por la coordinadora del programa materno infantil de la ESE. Se concluirá la

conmemoración de la semana de la lactancia materna con un recorrido en bicicletas, patines, patinetas, o caminando por las principales calles del municipio como apoyo a la lactancia materna con el personal de la administración municipal, ESE, DLS, DPS, ICBF, madres lideres, grupos de la comunidad, gestantes, lactantes, CDI, docentes. La actividad incluye hidratación. Asistencia mínima de 50 personas.

4.3 Seleccionar en el micro territorio urbano y rural miembros de la comunidad tales como líderes, grupos de parteras, JAC, miembros de las redes de vigilancia comunitaria, dispositivos comunitarios, madres lideres, madres del ICBF, para la organización de 2 redes (12 integrantes) que apoyen y acompañen a padres, gestantes y mujeres en periodo de lactancia, familias y cuidadores de las niñas y los niños y apoyo a la práctica de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Desarrollar posteriormente 8 procesos de capacitación a los miembros de las redes de apoyo conformadas. Los temas a desarrollar son: importancia de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, importancia de la alimentación en menores de 5 año, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos que faciliten el acceso a los mismos.

4.4. Realizar en el micro territorio urbano y rural de manera articulada con el ICBF 8 jornadas de capacitación, en cada micro territorio de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar de manera exclusiva durante los primeros 6 meses y hasta los dos años. Durante el taller se verificarán los siguientes aspectos: 1. Observación de la mamada para identificar postura de la madre y el lactante; 2. Signos de transferencia eficaz de la leche; 3. Extracción y conservación de la leche materna. 4. lactancia materna familiar. 5. Beneficios. 6. Dificultades relacionadas con la lactancia materna. 7. Donde consultar y buscar apoyo cuando hay dificultades para la lactancia. Los facilitadores de la ESE deben asistir a un proceso de estandarización de metodologías y contenidos que se llevara a cabo por parte de los profesionales del grupo de SAN de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. El aforo debe ser de veinte (20) madres lactantes. La duración del evento será de 2 horas. Los soportes de la actividad serán: listados de asistencia, evidencias fotográficas, recibidos de las invitaciones, actas de articulación con el ICBF, ficha de observaciones de la madre durante la lactancia. Para el desarrollo de las actividades debe llevar modelos de las mamas e insumos para las explicaciones.

4.5. Realizar en los micro territorios urbano y rural procesos de articulación con líderes comunitarios, representantes de las comunidades indígenas, y demás poblaciones sujetas a enfoque diferencial para el desarrollo de 8 encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 25 personas sobre la importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola en una cartilla. Realizar los encuentros cada 8 días. Utilizar

metodologías participativas y lúdicas, 5 fotos donde se vea el desarrollo de la actividad y la entrega de las cartillas.

4.6. Desarrollar dos (02) talleres (teórico - práctico) que incluye siete (07) sesiones en los micro territorios tanto urbano como rural de dos (02) horas cada una, en el entorno comunitario, dirigida a un grupo de mínimo de treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes diferentes por taller en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido, garantizando la asistencia de las gestantes y lactantes del micro territorio. Esta actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud Municipal y el (la) coordinadora de ruta materno perinatal de la ESE pública del Municipio.

El taller debe incluir los siguientes temas:
a. Fisiología, importancia, beneficios de la lactancia materna para la madre y el bebe sobre otras formas de alimentación incluyendo alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y 10 claves de la lactancia materna.
b. Enseñanza de generalidades sobre lactancia materna: etapas de la lactancia, tipos de leche, composición, frecuencia, duración, técnicas, posición, entre otros.
c. Técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura.
d. Cuidados de las mamas: tipos de pezones, ejercicios, técnicas de amamantamiento de acuerdo con el tipo de pezón, cuidados de los pezones, maniobras.
e. Problemas relacionados con la lactancia materna: pezones agrietados, poca leche, bebé rechaza pecho, pezones planos e invertidos, pechos ingurgitados, mastitis, lactancia en bebé con bajo peso al nacer o enfermo, prematuros, métodos para aumentar la producción de leche.
f. Contraindicaciones de la lactancia materna en el niño y la madre.
g. Lactancia materna exclusiva y transición la alimentación complementaria adecuada.

Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF y menor de 2 años. Cada una de las sesiones deberá realizarse con un intervalo de mínimo 15 días. La actividad se validará con la asistencia de los invitados en cada una de las sesiones, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las gestantes y lactantes la entidad suministrará un (01) refrigerio saludable. Para evaluar cada una de las sesiones se utilizarán metodologías lúdicas y participativas las cuales deben verse reflejadas en las evidencias fotográficas.

4.7. Realizar diez (10) talleres teórico practico (5)talleres en el territorio urbano y (5) talleres en el territorio rural para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA y las temáticas serán: 1 Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, 2. Manejo de temperaturas de conservación y cocción, 3. Almacenamiento y conservación de los alimentos y 4. Riesgos químicos y biológicos en alimentos y 5. Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una

participación de treinta (20) estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas. Evidencias: el contratista deberá entregar 4 fotos por taller y listados de asistencia por taller con concertación previa del director de la institución educativa.

5. DIMENSIÓN: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

5.1. Durante la vigencia del convenio realizar en cada micro territorio urbano y rural con la participación de mínimo 20 líderes y lideresas 8 encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2.Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6.Formulación del plan de trabajo y establecimiento de compromisos. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días.

5.2. Desarrollar durante la vigencia del convenio en los micro territorios urbano y rural 8 jornadas con una periodicidad de cada 8 días, dirigidos a 30 padres y cuidadores sobre la importancia de la crianza amorosa como factor protector para la prevención de los diferentes tipos de violencia en los entornos hogar y comunitario, que incluyen los siguientes temas: 1.El juego potencializa los vínculos afectivos, 2.Importancia del diálogo en la familia: escucha activa de sus padres, madres o cuidadores, 3.Frases que no sabías qué muestran algún tipo de violencia, 4. Tipos de violencia, 5. Como, cuando y donde buscar apoyo y atención frente a casos de violencia. Para el desarrollo de las jornadas se debe utilizar una metodología participativa y lúdica. En la última sesión realizaran un mural y una carta del amor donde padres y cuidadores plasmaran mensajes para sus hijos. Allí reflejaran sus sentimientos y emociones y sellaran un acuerdo para adoptar pautas de crianza sanas, basadas en el respeto, el amor y la tolerancia.

5.3 Realizar con la participación de 20 hombres de los territorios urbano y rural 10 encuentros denominados: “El cuidado de la Salud mental masculina”, en los cuales mediante talleres vivenciales se desarrollarán los siguientes temas: 1. Importancia de la salud mental en hombres: Aspectos a tener en cuenta. 2. Estrategias para cuidar la salud mental masculina en la vida diaria. 3. Recursos y apoyos para un bienestar mental. 4. Mitos y realidades sobre la salud mental masculina: Fortaleza emocional, expresión de emociones, Vulnerabilidad, Búsqueda de ayuda, Redefinición de la masculinidad. 5. Consejos para el cuidado integral de la salud mental masculina. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.4. Realizar con el 100% de los docentes de las Instituciones Educativas de los micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio una jornada reflexiva mensual de dos horas de duración denominada “Mi compromiso es fomentar una cultura de la paz en mi colegio” donde se abordarán los siguientes temas: 1. Qué es la cultura de la paz escolar y su importancia en la prevención de la violencia las instituciones educativas. 2.Cuál es el papel de los docentes en la promoción de una cultura de paz. 3. Qué actividades se pueden llevar a cabo para fomentar la convivencia pacífica en la escuela. 4. Cómo se puede enseñar a los estudiantes habilidades socioemocionales para promover la paz. 5. Cómo formular e implementar un programa de educación emocional para los estudiantes fomentar la convivencia pacífica y la salud mental en la escuela. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.5. Organizar en los micro territorio urbano y rural 10 espacios de encuentro comunitarios de dos horas de duración, dirigidos especialmente a grupos de 30 padres y cuidadores para promover la sensibilización y la comprensión de la salud mental en los diferentes entornos y momentos del curso de vida. Durante los encuentros comunitarios se abordarán los siguientes contenidos de manera reflexiva y participativa: Conceptos sobre la salud mental, Determinantes de la salud mental, Promoción de la salud mental y prevención de las afecciones de salud mental en los entornos y momentos del curso de vida.

5.6. Organizar en el micro territorio urbano y rural dos (2) festivales de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y logístico y lugar necesidades de apoyo del evento.
Necesidades: sonido, hidratación, animación.

5.7. Realizar en los micro territorios urbanos y rurales 5 actividades denominada “el café que inspira” con la participación de veinte (20) participantes, esto tiene como objetivo crear un espacio de escucha activa y diálogo, donde se puedan identificar las acciones que promueven el cuidado de la salud mental tanto individual como hacia los demás. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.8. Desarrollar en los micro territorios urbano y rural 10 jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas a un grupo de 30 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas.

5.9. Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con 20 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años 10 encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.10 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con 20 jóvenes de edades comprendidas entre 18 a 28 años, 10 encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

6. DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÈNERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO.

6.1. Desarrollar durante la vigencia del convenio ocho (08) jornadas en el micro territorio urbano con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida (de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.
- Entrega de condones.
- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros).
-Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.2. Desarrollar durante la vigencia del convenio dos (02) jornadas en el micro territorio rural con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.
- Entrega de condones.

- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros)
- Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.3. Realizar una (01) visita mensual a 15 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio urbano en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.4. Realizar una (01) visita mensual a 10 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio rural en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia, y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud a las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.5. Realizar ocho (08) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio urbano con mínimo 30 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.
Insumos: Refrigerio, video beam.

6.6. Realizar ocho (08) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio rural con mínimo 25 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar.
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento.
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

Insumos: Refrigerio, video beam.

6.7. Realizar cinco (05) jornadas de socialización mensual sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de treinta (30) participantes en el micro territorio urbano.

6.8. Realizar cinco (05) jornadas de socialización mensual sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de veinticinco (25) participantes en el micro territorio rural.

7. DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES:

7.1. Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de actividad física de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.2. Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta

(30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia.
Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.3 Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio rural, en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller. Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.Evidencias: Listado de asistentes de cada actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla.
Gastos: Cartilla educativa.

7.4. Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio urbana en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller. Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB. Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla.
Gastos: Cartilla educativa.

7.5. Realizar ocho (08) jornadas de socialización de salud, durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinte (20) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio urbano. Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualicé el número de los asistentes.
Gastos: papel, marcador.

7.6. Realizar durante la vigencia del convenio ocho (08) jornadas de socialización de salud, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinticinco (25) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio rural. Se debe garantizar la articulación con el rector de la IE por medio de un acta, 4 evidencias fotográficas donde se visualicé el número de los asistentes y listado de asistencia.
Gastos: papel, marcador.

7.7. Desarrollar cuatro (04) talleres durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.
Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.
Gastos: Rotafolios.

7.8. Desarrollar cuatro (04) taller durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.
Gastos: Rotafolios.

7.9. Promover y realizar durante la vigencia del convenio seis (06) jornadas de actividad física, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas.
Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: botellas de agua.

7.10. Promover y realizar durante la vigencia del convenio seis (06) jornadas de actividad física, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: botellas de agua.

7.11. Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida de la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) personas en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.

7.12. Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de veinte (20) personas diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.13. Desarrollar un (01) taller mensual, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.

7.14. Desarrollar un (01) taller mensual, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de veinte (20) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.

7.15. Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.
Insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

7.16. Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.
Insumos: Revelador de placa bacteriana 10 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

8. TRANSMISIBLES:

8.1. Realizar ocho (8) jornadas durante la vigencia del convenio distribuidos en cuatro (4) jornadas en el micro territorio urbano y cuatro (4) jornadas en el micro territorio rural de educación dirigida a agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, con la asistencia mínima de veinte (30) personas diferente por jornada, con los siguientes temas:
a) Que son las vacunas, esquema de vacunación de Colombia.
b) Mitos y Realidad de la Vacunación.
c) Importancia de la vacunación con VPH para evitar el cáncer de cuello uterino.

8.2. Realizar doce (12) jornadas distribuidas en seis (6) jornadas en el micro territorio urbano y seis (6) en el micro territorio rural dirigido a veinticinco (25) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo. La actividad tendrá 2 momentos:

Primer Momento: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos.
Segundo Momento: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y disposición adecuada de inservibles.

El desarrollo de esta actividad se evidenciará:
1. Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha, actividad realizada, municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella.
2. Cuatro (4) fotografías a color por actividad.
3. Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad.
4. Invitación por cada sesión.
5. Informe de actividad.

8.3. Desarrollar cuatro (04) talleres de salud durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas.

8.4. Realizar cincuenta (50) talleres en el entorno comunitario del micro territorio rural, dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de (20) personas diferentes por taller. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de estrategia de Información, Educación y Comunicación del programa de prevención, control y eliminación de la malaria de conformidad con la resolución 2283 de 2023, mediante: · Realizar el diseño, elaboración y reproducción de mil (1000) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de la salud de las ETV y eventos de zoonosis de interés en salud pública como: malaria, dengue leishmaniasis, vigilancia integrada de la rabia y accidente ofídico, enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. · Talleres de dos horas de duración a la comunidad en general de zonas rural de los municipios objeto con un mínimo de 20 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario

enfocado a la disposición final de los inservibles, buenas prácticas de almacenamiento del agua y signos de alarma de personas sintomáticas. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

9. POBLACIONES VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

9.1. Realizar cinco (5) jornadas de transferencia de conocimientos a un grupo de 30 padres, madres, cuidadores y/ o responsables del cuidado de los niños en cada micro territorio urbano y rural sobre: **a)** los tres mensajes de IRA y EDA: ¿Cómo evito que mi hijo, hija se enfermen?, ¿Cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?; **b)** promoción de la salud y prevención de la EDA e IRA así como en medidas sencillas para la manipulación de los alimentos, de mejoramiento ambiental, manejo adecuado del agua, lavado de manos, **c)** disposición de desechos sólidos y líquidos en los diferentes entorno hogar y comunitario. Al finalizar cada jornada se debe realizar una actividad lúdica que permita medir el nivel de compresión de los temas por partes de los padres y cuidadores. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

9.2 Realizar en cada uno de los micro territorio urbano y rural ocho (8) encuentro durante la vigencia del convenio distribuidos en cuatro (4) en el micro territorio urbano y cuatro (4) en el micro territorio rural de diálogo de saberes de dos horas de duración dirigida a treinta (30) mujeres diferentes por encuentros, en edad fértil y gestantes sobre aspectos importantes para la prevención de la mortalidad infantil los cuales incluyen: 1. Cuidados previos al embarazo y cuidados prenatales y Abordar el parto prematuro, bajo peso al nacer y sus resultados. 2. Crear un ambiente seguro para que él bebe duerma para la prevención de Muerte de cuna (Síndrome de Muerte Súbita del Lactante). 3. Alimentación con lactancia materna y Alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad. 4. Esquema de vacunación en el primer año e Importancia de la asistencia a los controles de niño sano de acuerdo a la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud. 5. Prevención de accidentes para evitar lesiones permanentes o la muerte. Las mujeres convocadas deben asistir al 100% de los encuentros para que sea exitoso el proceso. Se entregará a las participantes una cartilla de 10 páginas full color tamaño carta con los contenidos diagramados sobre los temas tratados para un mayor refuerzo de los mismos. Se entregarán por parte de los profesionales de la secretaria de Desarrollo de la Salud un modelo de la cartilla. Las sesiones se realizarán en el horario que se concerté con la comunidad y debe quedar definido en las actas de concertación.
Necesidades: Papel bond, marcadores, 80 fotocopias de situaciones, casos y juegos de pasatiempo lúdicos, cartilla.

9.3. Realizar en cada uno de los micro territorios urbano y rural con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por 30 entre madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, lideres, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, un encuentro pedagógico de 3 horas de duración en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA. 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Mensajes claves: ¿Cómo evito que mi hijo, hija o adulto mayor se enferme?, ¿Cómo lo(a) cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar al médico? Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico y, material de trabajo consistente en cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Los participantes deben ser los mismos en las 5 sesiones. Previo al inicio de los encuentros se debe realizar una reunión en articulación con la DLS, ESE municipal para motivar a la comunidad a vincularse a los encuentros pedagógicos, selección de los asistentes para garantizar la asistencia a todas las sesiones y aspectos de logística como horarios, fechas de las sesiones, entre otros. En la clausura del encuentro pedagógico se realizará una jornada de evaluación con metodologías participativas que permita afianzar los contenidos brindados durante todas las sesiones. Necesidades: cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, 2 cinta de enmascarar.

2.2 Obligaciones de la entidad.

2.2.1 Obligaciones Generales de la entidad.

1. Suministrar la información que previamente requiera la E.S.E en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a la E.S.E la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por la ESE si a ello hubiere lugar.
5. Requerir a la ESE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas de la entidad.

1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente contrato, en la forma establecida.

2. Verificar que la ESE cumpla con la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato.

3. Asignar un funcionario de la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD como supervisor del presente contrato, para ejercer la supervisión.

4. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este.

5. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento al desarrollo de las actividades establecidas dentro del marco del Contrato Interadministrativo.

6. Velar por la correcta ejecución del presente contrato de acuerdo con la propuesta aprobada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Valencia - Departamento de Córdoba.

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

2.5.1 PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto 00150 de fecha 14 de febrero de 2024, artículos primero y segundo delegó competencia y desconcentró funciones en varias secretarias entre ellas en la Secretaría de Desarrollo de la Salud para la realización de todas las actuaciones precontractuales, contractuales y post- contractuales de cualquier modalidad de contratación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Se trata de un

convenio interadministrativo, regulado por el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el procedimiento previsto para la **CONTRATACIÓN DIRECTA,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° artículo 2° de la Ley 80 de 1.993, así: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus Reglamentos (…)".*

Así mismo, el Literal c) del numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 reza así: "*c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto (…)."*

" Ley 80 de 1993, Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
1o. Se denominan entidades estatales:
a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos".

Como quiera que el Departamento debe contratar estas actividades dando cumplimiento a los mandatos establecidos por la ley y la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA**, entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, y cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, del desarrollo de este objeto, adelantar acciones de promoción, prevención, tratamiento y

rehabilitación de la salud; la modalidad de selección es la Contratación Directa para la celebración de un convenio Interadministrativo.

La **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA,** cumple con el objeto social y con los criterios establecidos en la Resolución 0518 de 2015 (Artículo 15) y lo establecido en la Resolución 295 de 2023.

"15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. "

Que la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA** cuenta con un coordinador con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las actividades del PIC.

"15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar."

Que la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA** acreditó dos (02) años de experiencia relacionada para la ejecución de las acciones de intervención colectivas, así;

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE VALENCIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2021	7 MESES
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2017	1 MES Y 27 DÍAS
MUNICIPIO DE VALENCIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2017	4 MESES
MUNICIPIO DE VALENCIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2018	6 MESES
MUNICIPIO DE VALENCIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022	6 MESES
TOTAL, MESES		**24 MESES Y 27 DÍAS**

"15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados."

Que la ESE aportó certificado de Contrato Interadministrativo de plan de intervenciones colectivas correspondiente al año 2023 el cual cumple con el criterio de ejecución técnica y financiera.

En este orden de ideas, la **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA CÓRDOBA,** cumple con su objeto social el cual guarda relación con respecto a las actividades a ejecutar, y con los requisitos y criterios exigidos en la Resolución 0518 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023. Así mismo, posee la capacidad financiera, técnica y operativa que posibilita la celebración de un convenio interadministrativo para la ejecución del PIC en el Municipio de Valencia.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA** corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. **Contratos y/o convenios interadministrativos** __X__
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___
IX. Contrato con entidad sin ánimo de lucro Decreto 092 de 2017. ____

e) Mínima cuantía _____

3.3. CÓDIGO (S) UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacomora.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de Salud.	(17) Servicios de Administración en Salud.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) – Prevención y control de enfermedades.	(15) – Prevención y control de enfermedades contagiosas.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) – Prevención y control de enfermedades.	(16) – Prevención y control de enfermedades no contagiosas.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) – Práctica médica.	(15) – Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(93) Servicios de políticos y de asuntos cívicos.	(13) – Ayuda y asistencia humanitaria.	(17) – Programas de salud.
(F) Servicios	(93) Servicios de políticos y de asuntos cívicos.	(14) – Servicios comunitarios y sociales.	(15) Desarrollo y servicios sociales.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(15) – Servicios de alimentación y nutrición.	(16) – Asuntos nutricionales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato interadministrativo se tomaron como referencia los valores de referencia de la tabla de honorarios establecida por Resolución No. 00005 del 19 de enero de 2024, conforme al artículo primero se adopta como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Gobernación de Córdoba, los ítems de logística están soportados por la tabla de precios de Logística de la Gobernación de Córdoba, Los demás bienes y servicios se soportan por medio del estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como cotizaciones en páginas web, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El estudio de mercado se encuentra en el documento **ANEXO CUADRO FINANCIERO**, el cual hace parte integral a los presentes estudios previos.

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS						
1. CONFORMACIÒN DEL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL						
DESCRIPCION		**Mes**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
Equipo de Salud Territorial (EST)- Microterritorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	$ 65.571.774
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4	$ 2.115.218	$ 25.382.616	
Equipo de Salud Territorial (EST)- Microterritorio Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	$ 65.571.774
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4	$ 2.115.218	$ 25.382.616	
Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	$ 46.534.812
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1	$ 2.115.218	$ 6.345.654	
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1	$ 4.465.462	$ 13.396.386	

DESCRIPCION		VIAJES	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Transporte para el equipo básico - micro territorio rural	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina	3	2	$ 11.233.333	$ 67.399.998	$ 67.399.998
COSTOS INDIRECTOS QUE REQUIERAN LAS ACTIVIDADES						
2. DIMENSIÒN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.1. Realizar con los educadores de las Instituciones Educativas de los micro territorios urbano y rural una jornada de socialización de 4 horas del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia territorial y cultural para las ruralidades en el marco de la operación del PAE. Se debe contar con video beam, computador, y se entregará la mochila pedagógica a cada institución educativa de acuerdo a los lineamientos entregados por la Secretaría de Educación y Salud Departamental.	Alquiler de video beam 2500 lumens,1 por Micro territorio	1	2	$ 112.649	$ 225.298	$ 1.080.438
	MOCHILA (5 ROMPECABEZAS TAMAÑO CARTA PLASTIFICADO, PENDON), 1 por Micro territorio	1	2	$ 427.570	$ 855.140	
DESCRIPCION		**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.2 Realizar en el micro territorio urbano en articulación con las EAPB, IPS, DLS, ICBF, DPS, y otros sectores presentes en el municipio responsables de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la conmemoración de la semana de la lactancia materna desarrollando las	Alquiler de Sillas plásticas sin Brazos. Por día	24	2	$ 1.307	$ 62.736	$ 3.729.838
	Mesas plásticas de 4 puestos, con mantel de tela. Por día	6	2	$ 16.051	$ 192.612	

siguientes actividades. Dia 1: Instalar seis (06) stand en un espacio público del municipio, cada stand incluye: Una (01) mesa, Cuatro (04) sillas, 1 pendón estándar de 1 x 1,50 mts) decorados acordes a cada temática, asignar 1 EAPB, 1 DLS, 1 IPS, 1 ICBF, 1 DPS y OTRO A SECTOR VINCULADO) y realizar el lanzamiento de la semana de la lactancia materna "LACTA FEST 2024",por parte del alcalde y gerente de la ESE, socializar el programa a realizar durante la semana escogida por la ESE, para el desarrollo de esta actividad. Se llevará a cabo el juego "Qué tanto conoces de lactancia". Dia 2: Realizar en un espacio como la biblioteca municipal o un auditorio el Manifiesto de la lactancia. Para esta actividad convoque a la comunidad de 30 mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes a crear un manifiesto sobre la lactancia materna, desde un lenguaje poético. Para la organización, tenga en cuenta: **a**. Prepare materiales para escribir como papel, esferos, marcadores e invite a su comunidad a	Pendón estándar de 1 x 1,50 metros, armado	1	2	$ 248.720	$ 497.440	
	Papel bond	6	2	$ 24.630	$ 295.560	
	Lapicero tinta negra	6	30	$ 1.446	$ 260.280	
	Marcador permanente	6	30	$ 3.480	$ 626.400	
	Video beam de 2500 lumens	1	1	$ 112.640	$ 112.640	
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	1	30	$ 26.079	$ 782.370	

participar. **b**. Durante el desarrollo de la actividad, inicié con la lectura del fragmento poético: "Fui criada a leche de palabras. Las lenguas me alimentaron. Recuerdo, en la misma estación del año, el último biberón y el primer libro. Si solté lo uno, fue por lo otro". Helene Cixous O cualquier otro que se relacione con la lactancia y le permita sensibilizar a las mujeres participantes. **c**. Comparta información general sobre la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna e invite a crear versos cortos, ideas y declaraciones que puedan manifestar la lactancia como experiencia, en favor de su protección y promoción. Se pueden crear distintos manifiestos escritos o sonoros, o crear uno colectivo para dejar en las bibliotecas o difundir a través de las emisoras comunitarias u otros medios. Dia 3: Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración dirigido a mínimo 20 mujeres gestantes y lactantes sobre métodos de planificación con criterios de elegibilidad establecidos por la OPS durante la lactancia materna. Dia 4. Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración, dirigido a mínimo 30 mujeres gestantes, lactantes y familiares sobre técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura para la lactancia materna necesarias cuando la madre trabaja o realizar actividades fuera de la casa. Para esta actividad se debe utilizar video beam y entregar material educativo consistente en una cartilla didáctica a todo color de 10	Botellas de agua	1	200	$ 4.499	$ 899.800	

páginas. Dia 5. Realizar en la zona urbana un encuentro pedagógico de 4 horas de duración denominado VALENCIA trabajando y amamantando, donde los participantes lideres comunitarios, parteras, sobanderos, madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, médicos tradicionales, se comprometen a trabajar activamente en la promoción de la lactancia materna y apoyar a las mujeres y familias lactantes para que los niños y las niñas sean alimentados con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años. En el encuentro pedagógico la ESE compartirá los contactos de las personas responsables de la ruta materna perinatal y de lactancia materna para que los lideres expongan los casos que necesitan apoyo institucional. Dia 6: Realizar la actividad: Dar teta: relatos y saberes; espacio que promueve un encuentro de relatos orales, idealmente en un auditorio donde pueda hacerse visible la práctica de la lactancia, alrededor de las formas de asumir la lactancia como comunidad y territorio. Para la realización de la actividad debe: **a** Elegir un espacio donde desarrollará la actividad. **b**. Invite a su comunidad, mínimo 40 personas desde una perspectiva intergeneracional que involucre abuelas, abuelos,						

parteras, madres, sabedoras, enfermeros, psicólogos, auxiliares de enfermería, docentes, madres comunitarias, lideres, y demás actores del territorio que puedan compartir distintos saberes sobre la lactancia. **c**. Durante el desarrollo de la actividad, invite a compartir saberes asociados a las tradiciones, las creencias y el patrimonio inmaterial que acompaña esta práctica. d. Esta experiencia debe ser documentada a través de fotografías y registros audiovisuales y escritos que puedan dejar memoria del encuentro oral. Se entregarán papel y marcadores a los participantes para consignar los saberes, tradiciones, creencias, mitos en torno a la lactancia como producto de la actividad realizada. Consolidar en el informe final los resultados de la información obtenida en la actividad: relacionados saberes, tradiciones, creencias, mitos. Dia 7. Realizar la clausura de la semana de la lactancia materna donde se llevará a cabo un lactaton con la participación de las madres lactantes y la premiación de las madres que brindan lactancia materna exclusiva seleccionadas por la coordinadora del programa materno infantil de la ESE. Se concluirá la conmemoración de la semana de la lactancia materna con un recorrido en bicicletas, patines, patinetas, o caminando por las principales calles del municipio como apoyo a la lactancia materna con el personal de la administración municipal, ESE, DLS, DPS, ICBF, madres lideres, grupos de la						

comunidad, gestantes, lactantes, CDI, docentes. La actividad incluye hidratación. Asistencia mínima de 50 personas.						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.3 Seleccionar en el micro territorio urbano y rural miembros de la comunidad tales como líderes, grupos de parteras, JAC, miembros de las redes de vigilancia comunitaria, dispositivos comunitarios, madres lideres, madres del ICBF, para la organización de 2 redes (12 integrantes) que apoyen y acompañen a padres, gestantes y mujeres en periodo de lactancia, familias y cuidadores de las niñas y los niños y apoyo a la práctica de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Desarrollar posteriormente 8 procesos de capacitación a los miembros de las redes de apoyo conformadas. Los temas a desarrollar son: importancia de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, importancia de la alimentación	Video beam de 2500 lumens	8	2	$ 112.640	$ 1.802.240	$ 2.428.136
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	1	24	$ 26.079	$ 625.896	

en menores de 5 año, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos que faciliten el acceso a los mismos.						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.4 Realizar en el micro territorio urbano y rural de manera articulada con el ICBF 8 jornadas de capacitación, en cada micro territorio de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar de manera exclusiva durante los primeros 6 meses y hasta los dos años. Durante el taller se verificarán los siguientes aspectos: 1. Observación de la mamada para identificar postura de la madre y el lactante; 2. Signos de transferencia eficaz de la leche; 3. Extracción y conservación de la leche materna. 4. lactancia materna familiar. 5. Beneficios. 6. Dificultades relacionadas con la lactancia materna. 7. Donde consultar y buscar apoyo cuando hay dificultades para la lactancia. Los facilitadores de la ESE deben asistir a un proceso de estandarización de metodologías y contenidos que se llevara a cabo por parte de los profesionales del grupo de SAN de la Secretaría de Desarrollo de la Salud. El aforo debe ser de veinte (20) madres lactantes. La duración del evento será de 2 horas. Los soportes de la actividad serán: listados de asistencia, evidencias fotográficas, recibidos de las invitaciones,	Refrigerio saludable	16	40	$ 13.577	$ 8.689.280	$ 13.797.640
	Video beam de 2500 lumens	16	1	$ 112.640	$ 1.802.240	
	Formato de fichas de observación.	16	40	$ 276	$ 176.640	
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	16	40	$ 26.079	$ 1.043.160	

actas de articulación con el ICBF, ficha de observaciones de la madre durante la lactancia. Para el desarrollo de las actividades debe llevar modelos de las mamas e insumos para las explicaciones.						
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.5 Realizar en los micro territorios urbano y rural procesos de articulación con líderes comunitarios, representantes de las comunidades indígenas, y demás poblaciones sujetas a enfoque diferencial para el desarrollo de 8 encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 25 persona sobre la importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola en una cartilla. Realizar los encuentros cada 8 días. Utilizar metodologías participativas y lúdicas, 5 fotos donde se vea el desarrollo de la actividad y la entrega de las cartillas.	Video beam de 2500 lumens	8	2	$ 112.640	$ 1.802.240	$ 2.454.215
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	1	25	$ 26.079	$ 651.975	
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

2.6 Desarrollar dos (02) talleres (teórico práctico) que incluye siete (07) sesiones en los micro territorios tanto urbano como rural de dos (02) horas cada una, en el entorno comunitario, dirigida a un grupo de mínimo de treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes diferentes por taller en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido, garantizando la asistencia de las gestantes y lactantes del micro territorio. Esta actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud Municipal y el (la) coordinadora de ruta materno perinatal de la ESE pública del Municipio. El taller debe incluir los siguientes temas: a. Fisiología, Importancia, beneficios de la lactancia materna para la madre y él bebe sobre otras formas de alimentación incluyendo alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y 10 claves de la lactancia materna. b. Enseñanza de generalidades sobre lactancia materna: etapas de la lactancia, tipos de leche, composición, frecuencia, duración, técnicas, posición, entre otros. c. Técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura. d. Cuidados de las mamas: tipos de pezones, ejercicios, técnicas de amamantamiento de acuerdo con el tipo de pezón, cuidados de los pezones, maniobras. e. Problemas relacionados con la lactancia materna: pezones	Refrigerio saludable	28	30	$ 13.577	$ 11.404.680	$ 11.404.680

agrietados, poca leche, bebe rechaza pecho, pezones planos e invertidos, pechos ingurgitados, mastitis, lactancia en bebe con bajo peso al nacer o enfermo, prematuros, métodos para aumentar la producción de leche. f. Contraindicaciones de la lactancia materna en el niño y la madre. g. Lactancia materna exclusiva y transición la alimentación complementaria adecuada. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF y menor de 2 años. Cada una de las sesiones deberá realizarse con un intervalo de mínimo 15 días. La actividad se validar con la asistencia de los invitados en cada una de las sesiones, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las gestantes y lactantes la entidad suministrará un (01) refrigerio saludable. Para evaluar cada una de las sesiones se utilizarán metodologías lúdicas y participativas las cuales deben verse reflejadas en las evidencias fotográficas.						
DESCRIPCION		**TALLER**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
2.7 Realizar diez (10) talleres teórico practico (5) talleres en el territorio urbano y (5) talleres en el territorio rural) para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA y las temáticas serán: 1 Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, 2. Manejo de temperaturas de conservación y	Sillas. Con o sin Brazos, cualquier color. Por día	10	30	$ 1.307	$ 392.100	$ 392.100

cocción, 3. Almacenamiento y conservación de los alimentos y 4. Riesgos químicos y biológicos en alimentos y 5. Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de treinta (20) estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas. Evidencias: el contratista deberá entregar 4 fotos por taller y listados de asistencia por taller con concertación previa del director de la institución educativa.						
3. DIMENSIÓN: COVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL						
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.1 Durante la vigencia del convenio realizar en cada micro territorio urbano y rural con la participación de mínimo 20 líderes y lideresas 8 encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2. Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6. Formulación del plan de trabajo y establecimiento de compromisos. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y	Papel bond	16	20	$ 567	$ 181.440	$ 1.295.040
	Marcador permanente	16	20	$ 3.480	$ 1.113.600	

contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días.						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.2 Desarrollar durante la vigencia del convenio en los micro territorios urbano y rural 8 jornadas con una periodicidad de cada 8 días, dirigidos a 30 padres y cuidadores sobre la importancia de la crianza amorosa como factor protector para la prevención de los diferentes tipos de violencia en los entornos hogar y comunitario, que incluyen los siguientes temas: 1. El juego potencializa los vínculos afectivos, 2. Importancia del diálogo en la familia: escucha activa de sus padres, madres o cuidadores, 3. Frases que no sabías qué muestran algún tipo de violencia, 4. Tipos de violencia, 5. Como, cuando y donde buscar apoyo y atención frente a casos de violencia. Para el desarrollo de las jornadas se debe utilizar una metodología participativa y lúdica. En la última sesión realizaran un mural y una carta del amor donde padres y cuidadores plasmaran mensajes para sus hijos. Allí reflejaran sus sentimientos y emociones y sellaran un acuerdo para adoptar pautas de crianza sanas, basadas en el respeto, el amor y la tolerancia.	Papel bond	16	30	$ 567	$ 272.160	$ 1.942.560
	Marcador permanente	16	30	$ 3.480	$ 1.670.400	
DESCRIPCION		**ENCUENTROS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

3.3 Realizar con la participación de 20 hombres de los territorios urbano y rural 10 encuentros denominados: "El cuidado de la Salud mental masculina", en los cuales mediante talleres vivenciales se desarrollarán los siguientes temas: 1. Importancia de la salud mental en hombres: Aspectos a tener en cuenta. 2. Estrategias para cuidar la salud mental masculina en la vida diaria. 3. Recursos y apoyos para un bienestar mental. 4. Mitos y realidades sobre la salud mental masculina: Fortaleza emocional, expresión de emociones, Vulnerabilidad, Búsqueda de ayuda, Redefinición de la masculinidad. 5. Consejos para el cuidado integral de la salud mental masculina. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.	Papel bond	20	20	$ 567	$ 226.800	$ 2.246.460
	Marcador permanente	20	20	$ 3.480	$ 1.392.000	
	Lapicero tinta negra	20	20	$ 1.446	$ 578.400	
	Resma de papel tamaño oficio	2	1	$ 24.630	$ 49.260	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.4 Realizar con el 100% de los docentes de las Instituciones Educativas de los micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio una jornada reflexiva mensual de dos horas de duración denominada "Mi compromiso es fomentar una cultura de la paz en mi colegio" donde se abordarán los siguientes temas: 1. Qué es la cultura de la paz escolar y su importancia en la prevención de la violencia las instituciones educativas. 2.Cuál es el papel de los docentes en la promoción de una cultura de paz. 3. Qué actividades se	Papel bond	8	15	$ 567	$ 68.040	$ 708.420
	Marcador permanente	8	15	$ 3.480	$ 417.600	
	Lapicero tinta negra	8	15	$ 1.446	$ 173.520	
	Resma de papel tamaño carta	2	1	$ 24.630	$ 49.260	

pueden llevar a cabo para fomentar la convivencia pacífica en la escuela. 4. Cómo se puede enseñar a los estudiantes habilidades socioemocionales para promover la paz. 5. Cómo formular e implementar un programa de educación emocional para los estudiantes fomentar la convivencia pacífica y la salud mental en la escuela. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.						
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.5 Organizar en los micro territorio urbano y rural 10 espacios de encuentro comunitarios de dos horas de duración, dirigidos especialmente a grupos de 30 padres y cuidadores para promover la sensibilización y la comprensión de la salud mental en los diferentes entornos y momentos del curso de vida. Durante los encuentros comunitarios se abordarán los siguientes contenidos de manera reflexiva y participativa: Conceptos sobre la salud mental, Determinantes de la salud mental, Promoción de la salud mental y prevención de las afecciones de salud mental en los entornos y momentos del curso de vida.	papel bond	20	30	$ 567	$ 340.200	$ 2.593.800
	Marcadores	20	30	$ 3.480	$ 2.088.000	
	situación de casos o juegos de pasatiempo lúdico	20	30	$ 276	$ 165.600	
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

3.6 Organizar en el micro territorio urbano y rural dos (2) festivales de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico y lugar del evento. Necesidades: sonido, hidratación, animación.	Sonido activo para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y dos micrófonos alámbricos y un mixer. Por día	4	1	$ 477.334	$ 1.909.336	$ 2.449.216
	Botellas de agua	4	30	$ 4.499	$ 539.880	
DESCRIPCION		**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.7 Realizar en los micro territorios urbanos y rurales 5 actividades denominada “el café que inspira” con la participación de veinte (20) participantes, esto tiene como objetivo crear un espacio de escucha activa y diálogo, donde se puedan identificar las acciones que promueven el cuidado de la salud mental tanto individual como hacia los demás. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.	Café por 500 gramos	10	1	$ 17.075	$ 170.750	$ 269.180
	Vasos desechables por 20 unidades	10	1	$ 7.203	$ 72.030	
	Azúcar por 500 gramos	10	1	$ 2.640	$ 26.400	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.8 Desarrollar en los micro territorios urbano y rural 10 jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas	Papel bond	20	30	$ 567	$ 340.200	$ 2.593.800
	Marcador permanente	20	30	$ 3.480	$ 2.088.000	

a un grupo de 30 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas.	situación de casos o juegos de pasatiempo lúdico	20	30	$ 276	$ 165.600	
DESCRIPCION		**ENICUENTROS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.9 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con 20 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años 10 encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.	Papel bond	20	20	$ 567	$ 226.800	$ 1.729.200
	Marcador permanente	20	20	$ 3.480	$ 1.392.000	
	situación de casos o juegos de pasatiempo lúdico	20	20	$ 276	$ 110.400	
DESCRIPCION		**ENICUENTROS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
3.10 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con 20 jóvenes de edades comprendidas entre 18 a 28 años, 10 encuentros lúdico pedagógicos para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la	papel bond	20	20	$ 567	$ 226.800	$ 1.729.200
	Marcador permanente	20	20	$ 3.480	$ 1.392.000	
	situación de casos o juegos de pasatiempo lúdico	20	20	$ 276	$ 110.400	

Secretaría de Desarrollo de la Salud.						
4. DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.1 Desarrollar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio en el micro territorio urbano con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida (de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya: - Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia. - Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH. - Entrega de condones. - Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros). - Derechos sexuales y reproductivos. Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.	Mesas plásticas de 4 puestos, cualquier color, con mantel de tela. Por día	8	1	$ 16.051	$ 128.408	$ 3.479.239
	Sillas. Con o sin Brazos, cualquier color. Por día	8	30	$ 1.307	$ 313.680	
	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	1	1	$ 386.351	$ 386.351	
	CONDONES PRESERVATIVO EN LATEX NATURAL. NORMAL LUBRICADO, GENÉRICO, SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA OMS, CON REGISTRO INVIMA	8	30	$ 810	$ 194.400	
	LANCETA TIPO LÁMINA APLANADA, PUNTIAGUDA, CORTANTE EN LOS DOS BORDES, DE 3 CM DE LONGITUD CX100	8	30	$ 486	$ 116.640	
	GUARDIAN RECOLECTOR DE PVC, SISTEMA DE CIERRE, TAPA DENTADA2.9 LTS	8	1	$ 13.500	$ 108.000	
	Guantes de látex por caja	8	1	$ 26.250	$ 210.000	
	Pruebas rápidas para VIH	8	30	$ 8.424	$ 2.021.760	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.2 Desarrollar dos (02) jornadas mensuales en el micro territorio rural con asistencia mínima de veinticinco (25) personas de los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya: - Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y	Mesas plásticas de 4 puestos, cualquier color, con mantel de tela. Por día	8	1	$ 16.051	$ 128.408	$ 2.597.079
	Sillas. Con o sin Brazos, cualquier color. Por día	8	20	$ 1.307	$ 209.120	
	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	1	1	$ 386.351	$ 386.351	

Profamilia. - Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH. - Entrega de condones. - Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros). - Derechos sexuales y reproductivos. Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.	CONDONES PRESERVATIVO EN LATEX NATURAL. NORMAL LUBRICADO, GENÉRICO, SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA OMS, CON REGISTRO INVIMA	8	20	$ 810	$ 129.600	
	LANCETA TIPO LÁMINA APLANADA, PUNTIAGUDA, CORTANTE EN LOS DOS BORDES, DE 3 CM DE LONGITUD CX100	8	20	$ 486	$ 77.760	
	GUARDIAN RECOLECTOR DE PVC, SISTEMA DE CIERRE, TAPA DENTADA2.9 LTS	8	1	$ 13.500	$ 108.000	
	Guantes de látex por caja	8	1	$ 26.250	$ 210.000	
	Pruebas rápidas para VIH	8	20	$ 8.424	$ 1.347.840	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.3 Realizar una (01) visita mensual a 15 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio urbano en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería. Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital.	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 1.366.387
	Equipo de órganos	3	1	$ 435.370	$ 435.370	
	Balanza digital	3	1	$ 62.540	$ 62.540	
	Cinta métrica	3	1	$ 5.750	$ 5.750	
	Tensiómetro	3	1	$ 135.767	$ 135.767	
	Fonendoscopio	3	1	$ 77.150	$ 77.150	
	Pulsioxímetro	3	1	$ 106.824	$ 106.824	
	Tallímetro	3	1	$ 103.750	$ 103.750	
	Termómetro digital	3	1	$ 52.885	$ 52.885	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

4.4 Realizar una (01) visita mensual a 10 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio rural en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería. Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital.	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 1.366.387
	Equipo de órganos	3	1	$ 435.370	$ 435.370	
	Balanza digital	3	1	$ 62.540	$ 62.540	
	Cinta métrica	3	1	$ 5.750	$ 5.750	
	Tensiómetro	3	1	$ 135.767	$ 135.767	
	Fonendoscopio	3	1	$ 77.150	$ 77.150	
	Pulsioxímetro	3	1	$ 106.824	$ 106.824	
	Tallímetro	3	1	$ 103.750	$ 103.750	
	Termómetro digital	3	1	$ 52.885	$ 52.885	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.5 Realizar ocho (08) encuentros durante la vigencia del convenio, de diálogo de saberes en el micro territorio urbano con mínimo 30 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión: Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento. Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar. Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento. Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.	Refrigerio saludable	8	30	$ 13.577	$ 3.258.480	$ 4.159.600
	Video beam de 2500 lumens	8	1	$ 112.640	$ 901.120	

Insumos: Refrigerio, video beam.						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.6 Realizar ocho (08) encuentros durante la vigencia del convenio, de diálogo de saberes en el micro territorio rural con mínimo 25 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión: Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento. Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar. Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento. Sesión 4. Miedos, temores en la gestación. Insumos: Refrigerio, video beam.	Refrigerio saludable	8	25	$ 13.577	$ 2.715.400	$ 3.616.520
	Video beam de 2500 lumens	8	1	$ 112.640	$ 901.120	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
4.7 Realizar cinco (05) jornadas durante la vigencia del convenio, de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de treinta (30) participantes en el micro territorio urbano.	Lapicero tinta negra	5	30	$ 1.446	$ 216.900	$ 340.050
	Resma de papel tamaño oficio	5	1	$ 24.630	$ 123.150	

DESCRIPCION		JORNADAS	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
4.8 Realizar cinco (05) jornada durante la vigencia del convenio, de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de veinticinco (25) participantes en el micro territorio rural.	Lapicero tinta negra	5	25	$ 1.446	$ 180.750	$ 303.900
	Resma de papel tamaño oficio	5	1	$ 24.630	$ 123.150	
5. DIMENSIÒN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.1 Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de actividad física de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el	Botellas de agua	8	30	$ 4.499	$ 1.079.760	$ 5.447.760
	Alquiler de logística para jornadas de actividad física con la asistencia de mínimo 25 personas, en la cual se realizarán actividades tales como: aeróbicos, danza, ula - ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros, incluye sonido y elementos para realizar las actividades.	8	1	$ 546.000	$ 4.368.000	

suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.						
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.2 Promover y realizar ocho (08) jornadas durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a grupos de estudiantes de la infancia y adolescencia. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.	Botellas de agua	8	30	$ 4.499	$ 1.079.760	$ 5.447.760
	Alquiler de logística para jornadas de actividad física con la asistencia de mínimo 20 personas, en la cual se realizarán actividades tales como: aeróbicos, danza, ula - ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros, incluye sonido y elementos para realizar las actividades.	8	1	$ 546.000	$ 4.368.000	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

5.3 Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio rural, en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller. Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB. Evidencias: Listado de asistentes de cada actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla. Gastos: Cartilla educativa.	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	60	$ 26.079	$ 4.694.220	$ 4.694.220

DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.4 Desarrollar un (01) taller de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio urbana en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	60	$ 26.079	$ 4.694.220	$ 4.694.220

sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas diferentes por taller. Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB. Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de participantes y la entrega de la cartilla. Gastos: Cartilla educativa.						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.5 Realizar ocho (08) jornadas de socialización de salud, durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinte (20) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio urbano. Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes. Gastos: papel, marcador. .	Papel bond	8	20	$ 567	$ 90.720	$ 647.520
	Marcador permanente	8	20	$ 3.480	$ 556.800	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

5.6 Realizar ocho (08) jornada de socialización de salud, durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinte (20) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio rural. Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes. Gastos: papel, marcador.	Papel bond	8	20	$ 567	$ 90.720	$ 647.520
	Marcador permanente	8	20	$ 3.480	$ 556.800	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.7 Desarrollar cuatro (04) talleres durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio urbana con la participación mínima de treinta (30) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	4	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 3.515.831
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	4	30	$ 26.079	$ 3.129.480	

se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio. Gastos: Rotafolios, cartillas.						
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.8 Desarrollar cuatro (04) taller durante la vigencia del convenio, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio. Gastos: Rotafolios, cartillas.	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	4	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 2.994.251
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	4	25	$ 26.079	$ 2.607.900	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.9 Promover y realizar seis (06) jornadas de actividad física durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de	Botellas de agua	6	30	$ 4.499	$ 809.820	$ 4.085.820

duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: botellas de agua.	Alquiler de logística para jornadas de actividad física con la asistencia de mínimo 30 personas, en la cual se realizarán actividades tales como: aeróbicos, danza, ula - ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros, incluye sonido y elementos para realizar las actividades.	6	1	$ 546.000	$ 3.276.000	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.10 Promover y realizar seis (06) jornadas de actividad física durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta	Botellas de agua	6	30	$ 4.499	$ 809.820	$ 4.085.820
	Alquiler de logística para jornadas de actividad física con la asistencia de mínimo 20 personas, en la cual se realizarán actividades tales como: aeróbicos, danza, ula - ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros, incluye sonido y elementos para realizar las actividades.	6	1	$ 546.000	$ 3.276.000	

(30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: botellas de agua.						
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.11 Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida de la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) personas en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 3.907.016
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	45	$ 26.079	$ 3.520.665	
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.12 Desarrollar un (01) taller de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 5.080.571

urbano con la participación mínima de veinte (20) personas diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, entrega de cartillas y la utilización del rotafolio.	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	60	$ 26.079	$ 4.694.220	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5,13 Desarrollar un (01) taller mensual, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de quince (15) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 3.907.016
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	45	$ 26.079	$ 3.520.665	

del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.						
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5,14 Desarrollar un (01) taller mensual, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de veinte (20) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes, la utilización del rotafolio y la entrega de cartilla.	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	3	1	$ 386.351	$ 386.351	$ 5.080.571
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	3	60	$ 26.079	$ 4.694.220	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.15 Desarrollar Un (1) taller de educación en salud oral mensual con mínimo veinte (20) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en	Revelador de placa bacteriana	24	20	$ 13.815	$ 6.631.200	$ 7.078.560
	Par de Guantes desechables	24	20	$ 524	$ 251.520	

Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante. Insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.	Tapabocas desechables	24	20	$ 408	$ 195.840	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
5.16 Desarrollar Un (1) tallere de educación en salud oral mensual con mínimo veinticinco (25) estudiantes por salón de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.	Revelador de placa bacteriana	24	25	$ 13.815	$ 8.289.000	$ 8.848.200
	Par de Guantes desechables	24	25	$ 524	$ 314.400	
	Tapabocas desechables	24	25	$ 408	$ 244.800	
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
6.1 Realizar ocho (8) jornadas durante la vigencia del convenio distribuidos en cuatro (4) jornadas en el micro territorio urbano y cuatro (4) jornadas en el micro territorio rural de educación dirigida a agentes comunitarios que pueden estar	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel	8	30	$ 26.079	$ 6.258.960	$ 6.258.960

integrados por madres comunitarias, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, con la asistencia mínima de veinte (30) personas diferente por jornada, con los siguientes temas: a) Que son las vacunas, esquema de vacunación de Colombia. b) Mitos y Realidad de la Vacunación. c) Importancia de la vacunación con VPH para evitar el cáncer de cuello uterino.	propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida					
S- DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
6.2 Realizar doce (12) jornadas seis (6) jornadas en el micro territorio urbano y seis (6) jornadas en el micro territorio rural dirigido a veinticinco (25) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo. La actividad tendrá 2 momentos: 1 momento: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos. 2 momento: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y	Bolsa Basura	12	25	$ 397	$ 119.100	$ 119.100

disposición adecuada de inservibles. El desarrollo de esta actividad se evidenciará: 1. Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha y actividad que realizar, municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella. 2. Cuatro (4) fotografías a color afectadas por actividad. 3. Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad. 4. Invitación por cada sesión. 5. Informe de actividad.						
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
6.3 Desarrollar cuatro (04) talleres de salud durante la vigencia del convenio, de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de veinte (20) personas.	Sillas. Con o sin Brazos, cualquier color. Por día	4	20	$ 1.307	$ 104.560	$ 490.911
	Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	4	1	$ 386.351	$ 386.351	
DESCRIPCION		**Talleres**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**

6.4 Realizar cincuenta (50) talleres en el entorno comunitario del micro territorio rural, dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de (20) personas diferentes por taller. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de estrategia de Información, Educación y Comunicación del programa de prevención, control y eliminación de la malaria de conformidad con la resolución 2283 de 2023, mediante: · Realizar el diseño, elaboración y reproducción de mil (1000) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de la salud de las ETV y eventos de zoonosis de interés en salud pública como: malaria, dengue leishmaniasis, vigilancia integrada de la rabia y accidente ofídico, enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. · Talleres de dos horas de duración a la comunidad en general de zonas rural de los municipios objeto con un mínimo de 20 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario enfocado a la disposición final de los inservibles, buenas prácticas de almacenamiento del agua y	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	50	1000	$ 22.331	$ 22.331.000	$ 22.331.000

signos de alarma de personas sintomáticas. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.						
7. POBLACIONES VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
DESCRIPCION		**JORNADAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
7.1 Realizar cinco (5) jornadas de transferencia de conocimientos a un grupo de 30 padres, madres, cuidadores y/ o responsables del cuidado de los niños en cada micro territorio urbano y rural sobre: **a**) los tres mensajes de IRA y EDA: ¿Cómo evito que mi hijo, hija se enfermen?, ¿Cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?; **b**) promoción de la salud y prevención de la EDA e IRA así como en medidas sencillas para la manipulación de los alimentos, de mejoramiento ambiental, manejo adecuado del agua, lavado de manos, c)disposición de desechos sólidos y líquidos en los diferentes entorno hogar y comunitario. Al finalizar cada jornada se debe realizar una actividad lúdica que permita medir el nivel de compresión de	Papel bond	10	30	$ 567	$ 170.100	$ 1.296.900
	Marcador permanente	10	30	$ 3.480	$ 1.044.000	
	situación de casos y juegos de pasatiempo lúdico	10	30	$ 276	$ 82.800	

los temas por partes de los padres y cuidadores. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.						
DESCRIPCION		**ENCUENTROS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
7.2 Realizar en cada uno de los micro territorio urbano y rural ocho (8) encuentro durante la vigencia del convenio distribuidos en cuatro (4) en el micro territorio urbano y cuatro (4) en el micro territorio rural de diálogo de saberes de dos horas de duración dirigida a treinta (30) mujeres diferentes por encuentros, en edad fértil y gestantes sobre aspectos importantes para la prevención de la mortalidad infantil los cuales incluyen: 1. Cuidados previos al embarazo y cuidados prenatales y Abordar el parto prematuro, bajo peso al nacer y sus resultados. 2. Crear un ambiente seguro para que él bebe duerma para la prevención de Muerte de cuna (Síndrome de Muerte Súbita del Lactante). 3. Alimentación con lactancia materna y Alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad. 4. Esquema de vacunación en el primer año e Importancia de la asistencia a los controles de niño sano de acuerdo a la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud. 5. Prevención de accidentes para evitar lesiones permanentes o la muerte. Las mujeres convocadas deben asistir al 100% de los encuentros para que sea exitoso el proceso. Se entregará a las participantes	Papel bond	8	30	$ 567	$ 136.080	$ 7.296.480
	Marcador permanente	8	30	$ 3.480	$ 835.200	
	Fotocopia de situación de casos y juegos de pasatiempo lúdico	8	30	$ 276	$ 66.240	
	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida	8	30	$ 26.079	$ 6.258.960	

una cartilla de 10 páginas full color tamaño carta con los contenidos diagramados sobre los temas tratados para un mayor refuerzo de los mismos. Se entregarán por parte de los profesionales de la secretaria de Desarrollo de la Salud un modelo de la cartilla. Las sesiones se realizarán en el horario que se concerté con la comunidad y debe quedar definido en las actas de concertación. Necesidades: Papel bond, marcadores, 80 fotocopias de situaciones, casos y juegos de pasatiempo lúdicos, cartilla.						
DESCRIPCION		**Sesiones**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Total**
7.3 Realizar en cada uno de los micro territorios urbano y rural con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por 30 entre madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, lideres, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, un encuentro pedagógico de 3 horas de duración en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA. 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Mensajes claves: ¿Cómo evito que mi hijo, hija o	Pliego de cartulinas	2	30	$ 1.307	$ 78.420	$ 1.424.326
	Tijeras punta roma	2	30	$ 2.438	$ 146.280	
	Pegante	2	30	$ 3.159	$ 189.540	
	Marcador permanente	2	30	$ 3.480	$ 208.800	
	Rompecabezas de 9 fichas plastificados	2	5	$ 74.483	$ 744.830	
	Toallas de papel	2	2	$ 8.530	$ 34.120	
	Cinta de enmascarar	2	4	$ 2.792	$ 22.336	

adulto mayor se enferme?, ¿Cómo lo(a) cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar al médico? Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda-IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico y, material de trabajo consistente en cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas "lavado de manos" jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Los participantes deben ser los mismos en las 5 sesiones. Previo al inicio de los encuentros se debe realizar una reunión en articulación con la DLS, ESE municipal para motivar a la comunidad a vincularse a los encuentros pedagógicos, selección de los asistentes para garantizar la asistencia a todas las sesiones y aspectos de logística como						

horarios, fechas de las sesiones, entre otros. En la clausura del encuentro pedagógico se realizará una jornada de evaluación con metodologías participativas que permita afianzar los contenidos brindados durante todas las sesiones. Necesidades: cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas "Lavado de manos" Jabón, agua en un recipiente y toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, 2 cinta de enmascarar. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.						
TOTAL ACTIVIDADES						$ 424.531.776
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS. Costos Indirectos equipo básico de salud (derivados de la gestión u operación, tales como Pólizas, papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) Fuente: Lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud Dirección de Promoción y Prevención. Ministerio de Salud y Protección Social.						**$ 25.468.224**
TOTAL PRESUPUESTO						**$ 450.000.000**

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° 422 del 22 de 08 de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos Inversión 05031101- 2.03.02.02.02.009.19.15- 162 por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($6.217.130.000,00) y 05031101- 2.03.02.02.02.009.19.15- 32 por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.330.250.000,00) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor total de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($12.547.380.000,00) incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

4.4. VALOR DEL CONVENIO:

El valor total del convenio es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve los cuales serán por el Departamento de Córdoba así:

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO concederá un anticipo hasta del cuarenta (40%) del valor del convenio, es decir la suma de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Póliza debidamente aprobada. 2) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Supervisor. 3) suscripción de una cuenta de ahorros o corriente para el manejo del anticipo.

La iniciación de la ejecución del convenio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El Departamento, a través de la supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo, por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión del mismo.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a

la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la ESE. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del convenio se pagará así:

PRIMER PAGO: Del noventa (90%) por ciento del valor del convenio, previa amortización del anticipo, mediante acta parcial de ejecución con avance del convenio superior al cuarenta (40%) por ciento, será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio.

PAGO FINAL: por valor del 10%, previa amortización del anticipo, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del convenio acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: La ESE deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO QUINTO: La ESE deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

NOTA: El DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

N/A

5.1 Criterios de Verificación:

N/A

5.2 Criterios de Ponderación:

N/A

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

No	Clase		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	**Uso o recolección de información errada**	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbabl	Men	Bajo	Riesgo	LA ESE	Ajuste y correcció n de	Raro	Insignifica	Bajo	Rie sg	No	Secretaria de Desarrollo de la	Inicio y ejecució	Hasta la	Inspecci ón, revisión	diari
2	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de idoneidad del personal dispuesto para la realización de actividades pedagógicas o de formación en desarrollo del PIC	Afecta el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la entidad territorial.	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	LA ESE	seguimiento efectivo por parte del supervisor del departamento a las	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución del contrato	Hasta la liquidación	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado	diaria

No	Clase		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	**Indisponibilidad de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo establecido en la duración proyecto a través de los cuales se deben articular todas y cada una de las intervenciones colectivas e individuales**	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	ESE	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución del contrato	Hasta la liquidación	Supervisión de la labor	diaria
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de seguimiento de ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Afecta el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial, relacionadas con la aprobación de los informes de ejecución del convenio	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	LA ESE	Comunicación previa de información con carácter reservada	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución del contrato	Hasta la liquidación	Inspección, revisión y Supervisión	diaria

No	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
5	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de Proveedores**	retardo en la etapa de ejecución	Posible	menor	Medio	Riesgo	Secretaria de Desarroll	Estudio de Proveedo	Improbabl	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución	Hasta la	Estudio de Mercado	diaria
6	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de mano de obra calificada**	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo	LA ESE	Verificación	Rar	moderada	Bajo	Riesgo Bajo	Si	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución	Hasta la	Inspección, revisión y Supervisión	diaria
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Bajo	LA ESE	Supervisión semanal en los	Raro	insignificante	Bajo	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución del contrato	Hasta la liquidación	Inspección, revisión y Supervisión	diaria
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	**No pago oportuno por parte del LA ESE, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios,etc.**	Suspensión del contrato	Posible	Mayor	Alto	Riesgo Alto	LA ESE	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Probable	posible	medio	Riesgo medio Alto	Si	Secretaria de Desarrollo de la Salud.	Inicio y ejecución del contrato		Inspección, revisión y Supervisión	diaria

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JEÚS DE VALENCIA CÓRDOBA** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato deberá constituir a favor de la entidad una Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[5] y vigencias:

CARACTERISTICAS	CONDICIÓN
Clase	La ESE dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.
Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – amparará el cumplimiento general del convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del convenio y con una vigencia seis (6) meses más. d) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: En cuantía igual al cien por ciento (100%) del monto entregado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la vigencia del contrato. Debe contener como mínimo

	los amparos descritos en el numeral 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el LA ESE a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo.
	Número y año del contrato
Información necesaria dentro de la póliza	Objeto del contrato Firma del representante legal de la ESE

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación debido a su objeto no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

8.1 Supervisión.

La supervisión, control y vigilancia del contrato interadministrativo será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de la ESE y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

8.2 Interventoría.

“No Aplica”

10. ANEXOS.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y certificación de inclusión del servicio a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la

Entidad, Ficha MGA, Banco de Proyecto, tabla matriz estimación de riesgos vigencia 2024, Análisis del sector con sus respectivas cotizaciones.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

10.2 Estudio de Mercado

11. APROBACIONES.

CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ
Secretario de Desarrollo de la Salud
Requirente,

ELABORADO POR:	REVISIÓN TÉCNICA:
Nombre: Yesika Berrio Cárcamo	Nombre: Claudia León Álvarez
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Profesional Universitario
Firma:	Firma